



para pobres de solemnidad quatro mrs.  
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DOCE.

VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813.  
el Gobierno = On vista de lo expuesto por el Señor Presidente, y con presencia del Soberano Decreto que cita; Este Ayuntamiento acordó de nuevo, se guarde cumplida y ejecutada en todo y por todo, segun y como se previene por los laus Corres Generales y Extraordinarias, y en su consecuencia, puer el Alcalde Segundo D. Alonso Lucas Luján no ha justificado las causas que impide su asistencia á los actos de esta Corporación, y al uso de las demás funciones que le son propicias, sin embargo de que ayer lo persuadie la expresión que yo el Secretario tengo hechaz con referencia al mismo; Oficiérale en este instante con la conveniente instrucción, para que contenga en el momento que se halla en estado de desempeñar sus obligaciones, ó impedido, intento que acreditará con justificación competente, pueda el Ayuntamiento antes de disolverse acordar lo que sea análogo á los suyos fines que expone el Señor Presidente fundado en el Soberano Decreto q. se ha citado —  
No obstante la certificación que ha parado el Alcalde Segundo D. Alonso Lucas Luján librada por D. Camilo Molina, y D. José Ignacio Moreno, Médico, y Cirujano Titular, de que se ha hecho entrega por mi el presente Secretario, acredita que se halla padeciendo una inflamación flemónica en el lado izquierdo de la cara por comunicación de la que coge la boca por derriame de la saliva ictitada, por cuia razón son de sentir que no puede por ahora salir al ambiente, puer le sería perjudicial, siendo como son mas de las tres de la tarde, ora en que permanece reunido el Ayuntamiento, esperando la contestación categorica al oficio que se le dirigió ayer mañana sobre si se halla ó no en estado de exercer las funciones de su oficio: Acordó se le pase al mismo intento, previendole que si a las cinco no ha contestado, procederá este Ayuntamiento á acordar lo que estime de Justicia con merito al Soberano Decreto, de cuio cumplimiento se tratará

Sigue que señalada la ora de las cinco han dado las seis, y el Alcalde Segundo D. Alonso Lucas Luján no ha contestado á los dos oficios que se le han parado; temiendole por enfermo en el estado que demuestra la certificación que ha dirigido